



RESOLUCION CSJN N° 2100/2026

EXPEDIENTE N° 4225/2026



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por resolución n° 1854/2026, con fecha 13 de agosto de 2026 el Tribunal declaró inhábil judicial desde el 31 de agosto al 11 de septiembre de 2026 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, con motivo de la mudanza al edificio sito en Tucumán 348 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que, con fecha 10 de agosto de 2026, la Dirección General de Infraestructura Judicial del Consejo de la Magistratura informó a la cámara del fuero comercial que por la superposición con otras obras de carácter prioritario, se había reprogramado la finalización de la obra para la tercera semana de septiembre (actuación 6.1.1).

III. Que, con fecha 14 de agosto del presente año, el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se modifique la feria judicial concedida por resolución n° 1854/2026, otorgándola para los días 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026 (actuación 6.1.3).

IV. Que, en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución n° 1854/2026 y declarar inhábil judicial desde el 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis